



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00241-00

Teniendo en cuenta el depósito judicial presentado mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2021, por la apoderada de la entidad demandante, este Despacho señala que el mismo se agrega al presente trámite.

De igual forma, teniendo en cuenta la solicitud vista a folios 101-102 del expediente digital, allegada mediante correo electrónico del 08 de julio de 2021, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a dicha sustitución, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al **Dr. BRANDON CAMILO ARCHILA JAIMES** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098'817.164 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional número 361.004 del C.S.J como apoderado sustituto de la demandante **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER – ESSA ESP S.A.**, en los términos del poder conferido.

Por último, téngase en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, por tanto, se reconoce y se tiene como lugar de notificación del demandado **JORGE CAMACHO VARGAS**, el predio denominado “SAN JORGE” ubicado en la jurisdicción del municipio de San Benito Santander, razón por la cual, se deberán iniciar los trámites de notificación respectivos, en dicho lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 149 del 30 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Imposición Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica

Radicado: 680014003020-2021-00241-00

Demandante: Electrificadora de Santander – ESSA ESP S.A.

Demandado: Jorge Camacho Vargas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc739e7399270a1e3f62f1ea52b2c8f1585ef624fec9ce0dd259b5114abe9c40

Documento generado en 27/08/2021 11:23:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>